PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA Res. 289

LEGISLADORES

N° 446	PERÍODO LEGISLATIVO 20 <u>OO_</u>
Peial N 1920/08 que roit ref. al projecto fouen firma Lineas Aéreus a	1/08. adjuntando Decreto 1fica Convenio N'13358, ., suscripto con la el Estado.
Entró en la Sesión de: 1.6 001. 2008 Girado a Comisión Nº	
Orden del día N°	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 13.358, refusició de transporte aéreo en el marco del Proyecto Joven, celebrado el día 21 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Líneas Aéreas del Estado, ratificado mediante Decreto provincial Nº 1920/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1920/08, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 13358, celebrado con la firma Líneas Aéreas del Estado, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.-

MARIA PABIANA RIOS GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A/C DEL PODER LEGISLATIVO Leg. Manuel RAIMBAULT

> ADRIAN DARIO FERNANDEZ Legislador

USAVAJA, 24/09/08 PASE A Sec. LECISUSTIVA

"Lue Islae Malvinae, Georgiae y Sundwich del Tur son y seron Angentenae"

Provincia de Tierra del Zuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo



USHUAIA. 17 SET. 2008

VISTO el expediente Nº 12563-SG/08 del registro de esta Gobernación: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio celebrado el día 21 de agosto de 2008 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Lie. Sandra GARNICA, DNI Nº 17.043.019, en su carácter de Secretaria de Representación Oficial del Gobierno én la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la firma Lineas Aereas del Estado dependiente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, representada por el Comodoro Luis Alberto HERRIERA, DNI Nº 10.610.934, en su carácter de Director General.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el Nº 13358, procediendo sa ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Convenio celebrado el día 21 de agosto de 2008 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la 1 le. Sandra GARNICA. DNI Nº 17.043.019, en su carácter de Secretaría de Representacion Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la firma Líneas Acreas del Estado dependiente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, representada por el Comodoro Luis Alberto HERRERA, DNI Nº 10.610.934, en su carácter de Director General, registrado bajo el Nº 13358, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Ilegislatura Provincial a los fines previstos en los artículo 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Bolefín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1920/0/8

Guilleano Horacio ARAMBURU MINISTRO DE GODIERNO, CORDINACION GENERAL Y UUSTICIA. MARIA MABIANA RIOS GOBERNADORA

TEL DEL ORIGINAL

griela Marconcli

Ariela Marcon Lontrol y Registro



CONVENIO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por la Señora Secretaria de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sandra GARNICA DNI. Nº 17.043.019, adreferendum de la señora Gobernadora, con domicilio en Sarmiento 745 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y la empresa LINEAS AEREAS DEL ESTADO, dependiente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, representada en este acto por su Director General, Comodoro D. Luís Alberto HERRERA. DNI Nº 10.610.934, con domicilio en la calle Perú 710 de la Ciudad de Buenos Aires, en acelante "LADE" por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----PRIMERA: "LADE" se compromete a brindar a los estudiantes Universitarios y Terciarios de "LA PROVINCIA", que reúnan los requisitos establecidos en el marco del Proyecto Joven, aprobado per Decreto Provincial Nº 853/08, y que estén debidamente registrados ante la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, un servicio de transporte aéreo regular, que éstos recibirán con carácter de no exclusivo y sujeto a disponibilidades, formas y condiciones que más abajo se

TERCERA: Los beneficiarios de dicho descuento, deberán presentar ante "LADE", y previo a la adquisición de su pasaje, la correspondiente ORDEN DE DESCUENTO, que será emitida por "LA PROVINCIA", a través de la Secretaría de Representación

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

FECHA - 8 SET. 2008

Ricardo E. Cheuqueman Jefe Departamento Despache Administrativo ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Marela Marsonem Marela Marsonem Control y Registre

A A



En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Agosto de 2008.-----

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

-ECHA - 8 SET. 2008

BAJO № 1335 A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

পাCardo E. Cheuquesett r Jefe Departamento সংspacho Administrativo SECRETARIA

REPRESENTACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO EN LA CIUDAD DE BS.AS.

ES COPIA FIEL

Mariela Mareontini Jefe División Control y Registro

ORIGINA